



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO: 110014003056-2020-00351-00

En atención a la solicitud de medidas cautelares y a lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho DISPONE:

1.- **DECRETAR** el embargo y consecuente retención de las sumas de dinero que por cualquier concepto tenga la demandada BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA COLOMBIA- en las cuentas corrientes y/o de ahorros del BANCO DE LA REPUBLICA. Para la efectividad de esta medida librese el oficio correspondiente con las instrucciones del caso y apremios de rigor.

Limitar la anterior medida en la suma de \$86.000.000,00 Mcte

NOTIFÍQUESE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.34 del 23 de octubre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

CMT

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4447e1774034a78540bbfdd09fb1708b2365dd58616632f8f062c9e13352786**

Documento generado en 22/10/2020 10:15:27 p.m.